



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Tolima

Centro Zonal Jordán

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2021-171002-7301

Fecha: 2021-02-02 11:01:54

MEMORANDO Enviar a: Oficina de Comunicaciones y At

No. Folios: 2

73-59001

PARA:

ANA LUCIA CHARRIA COLMENARES
Oficina de Comunicaciones y Atención ciudadana
Sede Nacional ICBF
Avenida 68 No. 64 C 75
Bogotá Cundinamarca

SIM: 30470854

Cordial Saludo,

De manera atenta solicito publicar en el programa ME CONOCES, los datos correspondientes del adolescente DANIEL DAVID CAMACHO GUTIERREZ.

Atentamente,

ALEXIS DÍAZ GONZÁLEZ

Defensora de Familia ICBF

Centro Zonal Jordán – SRPA

Anexo: Formato (2 folios)

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 5 No. 39 A -77 1er piso, Edificio CESPA
Teléfono: 2770708 Ext. 868401

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Tolima

Centro Zonal Jordán

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

CIUDAD: IBAGUÉ

REGIONAL: TOLIMA

CENTRO ZONAL: JORDAN

DIRECCIÓN CENTRO ZONAL: CRA 5, No. 39 A – 77 EDIFICIO CESPA

TELEFONO CENTRO ZOANL: 2770708, EXT. 868402

FOLIOS ENVIADOS: 2

SOLICITUD: PUBLICACIÓN PROGRAMA ME CONOCES

NOMBRE DEL N/N/A: D.D.C.G.

EDAD DEL N/N/A: 17 AÑOS

FOTOGRAFIA DEL N/N/A FONDO AZUL TAMAÑO POSTAL (12X12) NO

HISTORIA SOCIO FAMILIAR: 1.006.127.055

NOMBRE DEL PADRE: HUGO CAMACHO MARIN

NOMBRE DE LA MADRE: LUZ ESTELLA GUTIERREZ ZABALETA

NOMBRE DEL DEFENSOR DE FAMILIA: ALEXIS DÍAZ GONZÁLEZ

ALEXIS DÍAZ GONZÁLEZ
Defensora de Familia ICBF
Centro Zonal Jordán – SRPA

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Tolima
Centro Zonal Jordán
Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

LA DEFENSORÍA DE FAMILIA
DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES
DE IBAGUE, TOLIMA

CITA Y EMPLAZA

A la señora LUZ ESTELLA GUTIERREZ ZABALETA, madre del adolescente D.D.C.G. de 17 años, nacido el día 06 de mayo de 2003 y a las demás personas determinadas e indeterminadas que se consideren con interés legítimo y que se encuentren dentro de la prelación en citación de parientes que regla el artículo 61 numerales 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, y 7º del Código Civil, para que en el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presenten en esta Defensoría de Familia ubicada en la Carrera 5 No. 39-A-77, CESPA, Piso 3, de Ibagué, Tolima, Colombia, o si desea ser notificada de manera electrónica, deberá allegar email al correo electrónico alexis.diaz@icbf.gov.co informando sus datos de ubicación, correo y abonado telefónico y así, proceder a NOTIFICARLE el auto de apertura del Proceso administrativo de restablecimiento de Derechos de fecha 16/12/2020, adelantado a favor de éste.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dada en Ibagué Tolima, hoy 01 de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Fijado el: 2 de febrero de 2021
Desfijar el: 9 de febrero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

ALEXIS DÍAZ GONZÁLEZ
Defensora de Familia ICBF
Centro Zonal Jordán – S

Artículo 102 del Código de la Infancia
y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 5 No. 39 A -77 1er piso, Edificio CESPA
Teléfono: 2770708 Ext. 868401

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



AUTO DE APERTURA SIM 30480092

Ibagué, enero 27 de 2021

ALEXIS DIAZ GONZALEZ, Defensora de Familia del ICBF adscrito al Centro zonal Jordán, en turno de disponibilidad, en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 52 y S.S., 82, 99 y s.s. de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia y el Decreto Reglamentario 860 de 2010, en turno de disponibilidad, da inicio a Proceso Administrativo de Investigación sobre presunta amenaza o vulneración de Derechos del adolescente **EDWARD HELLHAMER VARGAS ROJAS** procede al Restablecimiento de los mismos previas las siguientes

CONSIDERACIONES

-Que el Adolescente en mención fue aprehendido en flagrancia por la presunta comisión de la conducta típica de TRAFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES; por ello se presentó ante la delegada Fiscal 74 Local de Ibagué para lo de su competencia.

- Que la delegada Fiscal, otorga libertad y pone a disposición de esta Defensoría al menor de edad para realizar verificación de derechos.

-Que una vez realizada la correspondiente verificación de derechos de que trata el art. 52 de la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, e informes rendidos por el equipo psicosocial de la Defensora de Familia, se tiene que el adolescente presenta amenaza y vulneración los Derechos a la Rehabilitación y Resocialización, a la vida calidad de vida y un ambiente sano y a la protección contra el consumo de sustancias psicoactivas, al ejercicio responsable de los derechos, a la educación, a la salud.

-Que de conformidad a lo establecido en la ley 1098 de 2006, el adolescente que se encuentra en situación de amenaza o vulneración de Derechos como los mencionados requiere una Medida de Restablecimiento de derechos.

-Que en el presente caso sub-examine se aperturará PARD a favor del joven **EDWARD HELLHAMER VARGAS ROJAS**, cuya solicitud de atención se radica bajo el SIM 30480092, por considerarse necesario emitir medida de restablecimiento de derechos a favor del adolescente.

En mérito de lo anterior se,



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial